SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SAN-006-2019

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 6208

FECHA:
05 de diciembre de 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución de Apertura No. 326 publicada el 13 de noviembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SAN-006-2019**, que tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 6208**", de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	PLAZO EJECUCION PAGA (MES)	PLAZO OBRA (MESES)
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 6208	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 167719 del 04 de septiembre de 2019 por valor de $ 600.000.000,00.**

Este valor incluye: El valor básico de las obras y el valor del IVA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$599.999.247,00**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo del SECOP II posterior a la hora de cierre del proceso de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-SAN-006-2019, realizado el día 28 de noviembre de 2019, se recibieron las propuestas técnicas (sobre 1) de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO	2.757.312
2	VICTOR DE JESUS CAMARGO ESCORSIA	19.168.684
3	CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ	
4	CONSORCIO C Y R	
5	PROCONCIVILES S.A.S.	802.009.578
6	UCING LIMITADA	830.092.902-3
7	UNION TEMPORAL RG FORMAS	

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo estipulado en los numerales: 4.1 al 4.14; 4.16 y 4.18 de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Requisitos Legales y Administrativos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad Organizacional	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil

3.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones numerales 4.1 al 4.14 y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

VERIFICACION JURÍDICA

- **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Inscripción en el RUP
3. Garantía de seriedad de la oferta
4. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
6. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
7. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
8. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
10. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

- **EL PROPONENTE No 2 – VICTOR JESUS CAMARGO ESCORCIA.**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **VICTOR JESUS CAMARGO ESCORCIA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Inscripción en el RUP
3. Garantía de seriedad de la oferta
4. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
6. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
7. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
8. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
10. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

➢ **EL PROPONENTE No 3 – CONSORCIO SANCHEZ-GOMEZ.**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **CONSORCIO SANCHEZ-GOMEZ** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Documento de conformación del consorcio
3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.

Revisada la propuesta presentada por el proponente se echa de menos la carta de aceptación de presupuesto. CONFORME lo reseñan los Pliegos de condiciones en el numeral 4.14 ultimo inciso Nota se señala: "La carta de aceptación del presupuesto oficial (formulario no. 1 presupuesto oficial) no puede ser aportada con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso por ser parte del criterio de ponderación de Oferta Económica."

En consecuencia conforme al Capítulo VI numeral 6.5 subnumeral 14 del Pliego de Condiciones procede el rechazo de la oferta. **RECHAZADA.**

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE RECHAZADO.

➢ **EL PROPONENTE No 4 – CONSORCIO C Y R**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **CONSORCIO C Y R** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Documento de conformación del consorcio

Revisada la documentación aportada por el proponente y atendiendo lo consagrado en el certificado de existencia y representación del consorciado ROKAVIA LTDA, se evidencia que el Representante Legal de la firma debía contar con autorización expresa de la Junta General de socios según el parágrafo consignado en el acápite de facultades y limitaciones, lo cual se echa de menos en la presente oferta; en tal sentido conforme al Capítulo VI numeral 6.5 subnumeral 5 del Pliego de Condiciones procede el rechazo de la oferta. **RECHAZADA.**

3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002

6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE RECHAZADO.

- **EL PROPONENTE No 5- PROCONCIVILES SAS**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **PROCONCIVILES SAS** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación.
3. Inscripción en el RUP
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

- **EL PROPONENTE No 6 – UCING LTDA**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **UCING LTDA** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación.
3. Inscripción en el RUP

4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
6. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
7. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
8. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
10. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente.
11. Carta de aceptación de presupuesto.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE HABIL.

- **EL PROPONENTE No 7 – UNION TEMPORAL RG FORMAS**

Examinados los documentos solicitados en la Selección Abreviada y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente **UNION TEMPORAL RG FORMAS** presentó:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Inscripción en el RUP
3. Garantía de seriedad de la oferta
4. Documento de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
5. Manifestación de cumplimiento y aceptación de conocimiento de pacto de Transparencia
6. Se acreditó que el proponente no presenta antecedentes judiciales
7. Se acredito que el proponente no está reportado como responsable fiscal
8. Se acreditó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Copia de la cedula de ciudadanía de los consorciados.
10. Carta de aceptación de presupuesto.

Atendiendo a que la carta de conformación de la Union Temporal es un requisito habilitante, se solicita al proponente aportar dicho documento, conforme con lo establecido en el numeral 4.4 del pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

POR LO TANTO, RECIBE UNA CALIFICACIÓN DE NO HABIL.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales 4.16 y 4.17 del Pliego de Condiciones, correspondientes a la Capacidad Financiera (Hábil/ No Hábil) y Organizacional (Hábil/ No Hábil).

- **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 2 – VICTOR DE JESÚS CAMARGO ESCORCIA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 3 – CONSORCIO SÁNCHEZ-GÓMEZ**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 4 – CONSORCIO C Y R**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 5 – PROCONCIVILES SAS**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 6 – UCING LTDA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Capital de Trabajo Demandado, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y Patrimonio, señalados en los numerales 4.16 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Financiera de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 7 – UNIÓN TEMPORAL RG FORMAS**

Con el fin de realizar la evaluación de la Capacidad Financiera del proponente, se le solicita allegar la carta de conformación de la Unión Temporal, según lo establecido en el numeral 4.17.3 del Pliego de Condiciones, sobre

los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional personas naturales o jurídicas y extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, en el que se indica:

"Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes".

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible realizar el cálculo de los indicadores Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón Cobertura de Intereses, por lo que se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.3 del Pliego de Condiciones:

"En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de capacidad financiera es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad financiera de contratación es: **NO HABIL.**

3.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (CR)

- **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

De acuerdo con la información aportada el proponente acredita una Capacidad Residual de Contratación de **$12.490.310.015,80** valor superior a la CR del proceso de contratación ($599.999.247,00). Cumple requisito

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 2 – VICTOR DE JESÚS CAMARGO ESCORCIA**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita allegar en relación con el contador Johan Freddy Beltrán Díaz quién suscribe el Estado de Resultados de 2016, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 3 – CONSORCIO SÁNCHEZ-GÓMEZ**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita del consorciado Carlos Alberto Sánchez Lacouture allegar del contador Gabriel Huesa Martínez quién suscribe el Estado de Resultados de 2016, copia de la tarjeta profesional. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

- **EL PROPONENTE No 4 – CONSORCIO C Y R**

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita del consorciado José Cepeda Vega allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2017 y del contador Marco Ramón Grimaldos Valderrama quién suscribe el Estado de Resultados de 2017, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Igualmente, con relación al consorciado Rokavia Ltda allegar de la contadora Yobana Guio Higuera quién suscribe el Estado de Resultados de 2018, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador.

Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

➢ EL PROPONENTE No 5 – PROCONCIVILES SAS

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2018 y el dictamen del revisor fiscal de los Estados Financieros del 2018. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador.

Los proponentes e integrantes nacionales, que estén obligados a tener Revisor Fiscal y/o contador independiente, deben allegar el dictamen, de conformidad al artículo 38 de la ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por Revisor Fiscal y/o contador independiente (externo)".

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

➢ EL PROPONENTE No 6 – UCING LTDA

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita allegar del contador Wilson Triana Otalora quién suscribe el Estado de Resultados de 2015, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la

tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

➢ EL PROPONENTE No 7 – UNIÓN TEMPORAL RG FORMAS

Con el fin de acreditar el mayor ingreso operacional cumpliendo con los requisitos exigidos, se le solicita del participante de la unión temporal RG Ingeniería SAS allegar del contador Darío Pineda Garzón quién suscribe el Estado de Resultados de 2016, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores. Igualmente, con relacional al participante de la unión temporal Formas de Ingeniería & Arquitectura Ltda. allegar la certificación de los Estados Financieros debidamente firmados por el representante legal y contador del año 2015, de Nency Rocío Peña Velandia quién suscribe como contador el Estado de Resultados de 2015, copia de la tarjeta profesional y del Saul Ureña Castañera quién suscribe como revisor fiscal el Estado de Resultados de 2015, copia de la tarjeta profesional. Documentación requerida según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.17.8.1, en el que se indica:

"El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador.

Adicional a lo anterior los contadores públicos, revisores fiscales, Contadores independientes (externo), quienes suscribieron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores."

Por lo anterior, se solicita al proponente allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas según lo establecido en el pliego de condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible dar soporte al mayor ingreso operacional presentado para el cálculo de la Capacidad de Organización, lo cual a su vez no permite el cálculo de la Capacidad Residual, se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.8 del Pliego de Condiciones:

"El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Para que el proponente obtenga la calidad de HÁBIL por este criterio, debe cumplir con la anterior expresión, so pena, de considerarse como NO HÁBIL".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de Capacidad Residual es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación es: **NO HABIL.**

3.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 2 – VICTOR DE JESÚS CAMARGO ESCORCIA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 3 – CONSORCIO SÁNCHEZ-GÓMEZ**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 4 – CONSORCIO C Y R**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

- **EL PROPONENTE No 5 – PROCONCIVILES SAS**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 6 – UCING LTDA**

El proponente cumple con los requisitos financieros de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo, señalados en los numerales 4.17.1, 4.17.2 y 4.17.3 del Pliego de Condiciones y por tanto obtiene calificación de Capacidad Organizacional de **HÁBIL.**

➢ **EL PROPONENTE No 7 – UNIÓN TEMPORAL RG FORMAS**

Con el fin de realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional del proponente, se le solicita allegar la carta de conformación de la Unión Temporal, según lo establecido en el numeral 4.17.3 del Pliego de Condiciones, sobre los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional personas naturales o jurídicas y extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, en el que se indica:

"Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes".

Teniendo en cuenta la información aportada al cierre de presentación de las propuestas, no es posible realizar el cálculo de los indicadores Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad de Activo por lo que se debe aplicar lo consagrado en el numeral 4.17.3 del Pliego de Condiciones:

"En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso".

Por tanto, la calificación obtenida en el criterio de capacidad financiera es **NO HÁBIL**, calificación que podrá cambiar si el proponente aporta la documentación solicitada anteriormente en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y conforme cronología del proceso.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

La calificación obtenida en el criterio de capacidad financiera de contratación es: **NO HABIL.**

3.3 ANALISIS TECNICO

3.3.1 EXPERIENCIA

➢ **EL PROPONENTE No 1 – ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**

Los documentos aportados por el proponente para la validación de la experiencia mediante el contrato No. 01-07-08, suscrito entre particulares no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.18.4.2. del pliego de condiciones del proceso SA-MC-DT-SAN-006-2019. Además, con los documentos aportados no es posible determinar las fechas de inicio y finalización de la ejecución del contrato, ni las cantidades de obra ejecutadas y relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

Por lo anteriormente expresado, se le solicita allegar la documentación requerida para la validez de la experiencia mediante contratos suscritos entre particulares, de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtiene calificación técnica de **NO HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 2 – VICTOR DE JESÚS CAMARGO ESCORCIA

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 3 – CONSORCIO SÁNCHEZ-GÓMEZ

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 4 – CONSORCIO C Y R

Los documentos aportados por los integrantes del proponente plural para la validación de la experiencia de los contratos que pretenden validar y que fueron relacionados en el formulario de experiencia no cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 4.18.3. del pliego de condiciones del proceso SA-MC-DT-SAN-006-2019. Además, con los documentos aportados no es posible determinar las fechas de inicio y finalización de la ejecución del contrato, ni las cantidades de obra ejecutadas y relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

Por lo anteriormente expresado, se le solicita allegar la documentación requerida para la validez de la experiencia de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones, que soporten los contratos relacionados en el formulario de experiencia.

Para tales efectos se le otorga un plazo hasta el día 10 de Diciembre de 2019 en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, y deberá aportarse a través del aplicativo Secop II.

Teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtiene calificación técnica de **NO HABIL**.

➢ EL PROPONENTE No 5 – PROCONCIVILES SAS

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

➢ **EL PROPONENTE No 6 – UCING LTDA**

Teniendo en cuenta que los contratos relacionados por el proponente para la validación de la experiencia según el RUP no se encuentran clasificados como 721410 según en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas, estos no cumplen con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, en el numeral **4.18.1. EXPERIENCIA REQUERIDA, NOTA 5, "Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así: 721410**.

Por lo anterior, obtiene una calificación técnica de **NO HABIL**.

➢ **EL PROPONENTE No 7 – UNIÓN TEMPORAL RG FORMAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el numeral 4.18 del Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**.

4. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
2	VICTOR DE JESUS CAMARGO ESCORSIA	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL**
3	CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ	RECHAZADA	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	**RECHAZADA**
4	CONSORCIO C Y R	RECHAZADA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**RECHAZADA**
5	PROCONCIVILES S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL**
6	UCING LIMITADA	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
7	UNION TEMPORAL RG FORMAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**

5. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 5.2 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	100
Factor de Calidad	
Implementación programa Gerencia de Proyectos	100

5.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el sub-numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1.- Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	100	100
Si solo ofrece bienes nacionales	50	
Si solo ofrece servicios nacionales	50	
2.- Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	100	100
3.- Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	100	100
4.- Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	50	50

De acuerdo con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se considera como un servicio por lo cual se verificará la acreditación del origen nacional de la oferta de acuerdo con lo establecido en el sub-numeral 5.2.2.1 del pliego de condiciones – SERVICIOS NACIONALES.

Seguidamente se relacionan los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en concordancia con la acreditación presentada:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
2	VICTOR DE JESUS CAMARGO ESCORSIA	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
3	CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ		LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO NO ACREDITAN EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
4	CONSORCIO C Y R	100	LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ACREDITAN EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
5	PROCONCIVILES S.A.S.	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
6	UCING LIMITADA	100	EL PROPONENTE ACREDITA EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)
7	UNION TEMPORAL RG FORMAS	100	LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL ACREDITAN EL ORIGEN NACIONAL (NUMERAL 5.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES – SERVICIOS NACIONALES)

5.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO		NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2	VICTOR DE JESUS CAMARGO ESCORSIA	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
3	CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
4	CONSORCIO C Y R	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
5	PROCONCIVILES S.A.S.	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
6	UCING LIMITADA	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
7	UNION TEMPORAL RG FORMAS	100	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

6. CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)

El proponente No. 3, CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ, no presenta carta de aceptación de todos y cada uno de los Ítems relacionados en presupuesto oficial. Los demás proponentes aportaron la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Formulario 1).

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo indicado en los sub-numerales 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 del pliego de condiciones, seguidamente se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones de MIPYMES, ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, criterios a tener en cuenta en caso de empate de los proponentes.

7.1 MIPYMES Y DISCAPACITADOS

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	MIPYME PRESENTA/ NO PRESENTA	PERSONAL CON LIMITACIONES PRESENTA/ NO PRESENTA
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO	INDIVIDUAL	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO PRESENTA DOCUMENTO
2	VICTOR DE JESUS CAMARGO ESCORSIA	INDIVIDUAL	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
3	CONSORCIO SANCHEZ – GOMEZ	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
		NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ CARO	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
4	CONSORCIO C Y R	ROKAVIA LTDA.	SI (PRESENTA CARTA DONDE SE DECLARA MICROEMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
		JOSE CEPEDA VEGA	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO PRESENTA DOCUMENTO
5	PROCONCIVILES S.A.S.	INDIVIDUAL	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO PRESENTA DOCUMENTO

6	UCING LIMITADA	INDIVIDUAL	SI (PRESENTA CERTIFICACIÓN SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA)	NO PRESENTA DOCUMENTO
7	UNION TEMPORAL RG FORMAS	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO PRESENTA DOCUMENTO
		RG INGENIERIA S.A.S.	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO PRESENTA DOCUMENTO

7.2 RECIPROCIDAD

Ninguno de los proponentes que presentaron oferta tiene componente extranjero por lo cual no aplica la acreditación de reciprocidad.

8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para el Traslado del Informe de Evaluación de las Propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la entidad, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito al instituto mediante el aplicativo SECOP II, Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.
Así mismo los documentos y/o aclaraciones solicitados por la entidad en el Informe de Evaluación de las Propuestas, deberán allegarlos al Instituto mediante el aplicativo SECOP II, Portal Único de Contratación (PUC), dentro del término antes indicado.

Hacen parte de la siguiente evaluación los siguientes documentos:

1. Cuadro Excel de evaluación de experiencia
2. Cuadro Excel de evaluación financiera, capacidad organizacional y capacidad residual

9. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

PAOLA ANDREA BARRERA CABALLERO
Evaluación Jurídica

VIVIANA LIZETH DELGADO SUAREZ
Evaluación Financiera

MARLON GAMBOA DUARTE
Evaluación Técnica

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RG FORMAS	UT RG FORMAS	Oferta en evaluación	28/11/2019 13:58	599.999.247 COP
SA-MC-DT-SAN-006-2019	UCING LTDA	Oferta en evaluación	28/11/2019 13:30	599.999.247 COP
Oferta Proconciviles a Suministro Afirmado SAN 06	Proconciviles	Oferta en evaluación	28/11/2019 12:32	599.999.247 COP
CONSORCIO C Y R.	CONSORCIO C Y R	Oferta en evaluación	28/11/2019 12:16	599.999.247 COP
MEZCLA ASFÁLTICA BARBOSA	CONSORCIO SÁNCHEZ-GOMEZ	Oferta en evaluación	28/11/2019 11:43	599.999.247 COP
SA-MC-DT-SAN-006-2019	VICTOR DE JESÚS CAMARGO ESCORCIA	Oferta en evaluación	28/11/2019 11:09	599.999.247 COP
SA-MC-DT-SAN-006-2019	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	Oferta en evaluación	26/11/2019 18:41	599.999.247 COP